



**Honorable Cámara  
de Diputados**

**XVI Reunión**

**16 Sesión Ordinaria**

**29 de noviembre de 2017**

**Versión Taquigráfica**

**AUTORIDADES DE LA SESIÓN**

**Presidencia:** de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

**Secretaría:** de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

**Prosecretaría:** de su titular, Sr. Carlos Eduardo Cipolini

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ACEVEDO**, César Víctor  
**ALFONZO**, Raúl Omar Darío  
**BARRIONUEVO**, Martín Miguel  
**BESTARD**, Analía Itatí  
**CALVI**, Lucila Geraldine  
**CASSANI**, Pedro Gerardo  
**CORDERO HOLTZ**, Mario Emilio  
**CHAÍN**, Marcelo Eduardo  
**FERNÁNDEZ AFFUR**, Juan José  
**GARCÍA**, Oscar Armando  
**GAYA**, Gustavo Adán  
**GIRAUD CABRAL**, María  
**LOCATELLI**, Alicia Beatriz  
**LÓPEZ**, Héctor María  
**MANCINI**, María Eugenia  
**MEIXNER**, José Ernesto  
**MEZA**, Víctor Américo  
**MOLINA**, Jorge Luis  
**MORAY**, Griselda Anahí  
**MÓRTOLA**, José Horacio  
**PARODI**, Norberto Pompeyo  
**ROMERO**, Vicente Ramón  
**SÁEZ**, Lautaro Javier  
**SALVARREDY**, Miguel Ángel  
**TASSANO**, Eduardo Adolfo  
**VASSEL**, José Lisandro  
**VISCHI**, Laura Cristina  
**YAGUEDDÚ**, Mercedes Itatí  
**YARDÍN**, Ceferino Alberto  
**YUNG**, Raúl Omar

## SUMARIO

### XI REUNIÓN – 16 SESIÓN ORDINARIA

29 de noviembre de 2017

• Versión Taquigráfica – Portada	1
• Sumario	2
• Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	
• Orden del Día	
• Lectura y Aprobación del Acta de la 15 Sesión Ordinaria, realizada el 22 de noviembre de 2017	
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Poder Ejecutivo	
• Punto 2° del Orden del Día. Comunicaciones Oficiales.	
• Punto 3° del Orden del Día. Comunicaciones Particulares.	
• Punto 4° del Orden del Día. Expedientes venidos en revisión del H. Senado.	
• Punto 5° del Orden del Día.	

Proyectos presentados por los señores diputados.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporaciones</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden del Día. Punto 6°. Expedientes a tratar. Preferencia. Leyes. Expediente 11.496</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 11.470</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 11.558</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 11.858 adjunto 10.489</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente con despacho de Comisión. Expediente 12.419 adjunto al expediente 12.409</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 12.284 adjunto a los expedientes 12.140, 12.141, 12.143, 12.144 y 12.178</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de resolución contenidos en el Punto 5° del Orden del Día. Expediente 12.478</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 12.484</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 12.487</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 12.488</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente 12.489</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 5° del Orden del Día y los incorporados. Expedientes 12.485, 12.486, 12.490, 12.491 y 12.492</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Arrío de los Pabellones y finalización de la sesión.</li></ul>	

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a veintinueve días de noviembre de 2017, siendo las 13 y 13, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de treinta señores legisladores.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Con la presencia de la totalidad del Cuerpo, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Invito al diputado Alfonzo a izar el Pabellón Nacional y al diputado Barrionuevo a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Alfonzo procede a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Barrionuevo. (Aplausos).

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 15 Sesión Ordinaria, realizada el 22 de noviembre de 2017. Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1º del Orden del Día.

**ASUNTOS ENTRADOS**

**PODER EJECUTIVO**

**1.01.- Nota 2.278:** Poder Ejecutivo remite Decreto 2.821/17, por el que se convoca a Sesiones Extraordinarias a partir del 1 y hasta el 22 de diciembre de 2017.

-Para conocimiento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 2º del Orden del Día.

**COMUNICACIONES OFICIALES**

**2.01.- Nota 2.275:** Ministerio de Educación remite informe solicitado por resolución 34/17, a través de la cual se exhorta al Poder Ejecutivo a intensificar las acciones ante la aparición de casos de meningitis, en establecimientos educativos de la Provincia.

-Se gira a sus antecedentes, expediente 12.401 y es para conocimiento.

**2.02.- Nota 2.276:** Superior Tribunal de Justicia, remite Oficio N° 1.525, en autos caratulados: "DGA – Tesorería s/ incorporación de mayores recursos – Fuente 14 – 5º incorporación (13/11/2017 al 17/11/2017)".

-Para conocimiento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 3º del Orden del Día.

**COMUNICACIONES PARTICULARES**

**3.01.- Nota 2.277:** Sindicato de Trabajadores Judiciales de Corrientes, manifiestan su adhesión a las consideraciones del magistrado en lo Laboral N° 1, doctor Héctor H. Boleso, en referencia al proyecto de ley de adhesión a la Ley Nacional 27.348 de Riesgos del Trabajo.

-Para conocimiento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 4º del Orden del Día.

**EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO**

**4.01.- Expediente 12.481:** establece el procedimiento para el registro personal de visitantes en ámbitos carcelarios. Senadora Fagetti.

-Se gira a la Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

**4.02.- Expediente 12.482:** amplía los términos de la licencia por paternidad. Senadora Fagetti.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**4.03.- Expediente 12.483:** adhiere la Provincia a la Ley Nacional 25.916 de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. Senadora Rodríguez.

-Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 5º del Orden del Día.

**PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS**

**LEYES**

**5.01.- Expediente 12.479:** creación de la Carrera de Tecnicatura en Energías Renovables y Medio Ambiente en el ámbito de la Provincia de Corrientes. Diputada Mancini.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**5.02.- Expediente 12.480:** creación del Colegio Público de Ópticos Técnicos, Especialistas en Lentes de Contacto y Optómetras de la Provincia de Corrientes. Diputada Mancini.

-Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el pase a las comisiones respectivas de los expedientes antes mencionados.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 5º del Orden del Día.

**RESOLUCIONES**

**5.03.- Expediente 12.478:** solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, el estudio y construcción de una rotonda de acceso sobre Ruta Nacional 12, a la Localidad de Berón de Astrada. Diputado Yung.

**5.04.- Expediente 12.484:** solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en la Localidad de Palmar Grande. Diputado Sáez.

**5.05.- Expediente 12.487:** solicita al Poder Ejecutivo el enripiado de un tramo de 12 km. de la Ruta Provincial 45, en el Departamento de San Luis del Palmar. Diputado Romero.

**5.06.- Expediente 12.488:** solicita al Poder Ejecutivo el enripiado de un tramo de 19 km. de la Ruta Provincial 44, en el Departamento de San Luis del Palmar. Diputado Romero.

**5.07.- Expediente 12.489:** solicita al Poder Ejecutivo instrumente las gestiones necesarias para dar pronta respuesta a la crítica situación en el suministro de agua potable en la Localidad de San Cayetano. Diputado Romero.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Continuamos dando cuenta del Punto 5° del Orden del Día.

**DECLARACIONES**

**5.08.- Expediente 12.485:** de interés la realización de la 28 Edición de la Fiesta Nacional del Chamamé y 14 del MERCOSUR. Diputada Bestard.

**5.09.- Expediente 12.486:** de interés la realización de la 10 Edición de la Fiesta de las Quinceañeras de la Ciudad de Mercedes. Diputado Fernández Affur.

**5.10.- Expediente 12.490:** de interés la conmemoración del 197 Aniversario del Combate de Chancay y reconocimiento al Destacamento Militar Yapeyú-Chancay. Diputado Gaya.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta de las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los siguientes expedientes: 12.491 y 12.492.

En consideración su incorporación al Orden del día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

También se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria la incorporación al Orden del Día del siguiente proyecto de declaración:

Expediente 12.493: de repudio a la acción ilegal y arbitraria del Poder Ejecutivo de retener a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, la suma de pesos veinte millones (\$20.000.000). Diputado Meixner.

Tiene la palabra el diputado Meixner.



**SR. MEIXNER.-** Señor presidente: es para pedir la incorporación al Orden del Día de este expediente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En eso estaba, diputado Meixner.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado. Queda incorporado al Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.-** Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que este expediente sea girado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).-** Aprobado. En consecuencia, el mencionado expediente se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 6º. Expedientes a tratar. Preferencias. Leyes.

6.01.- Expediente 11.496: proyecto de ley, venido en revisión del Honorable Senado, por el que se instituye un régimen de compras y contrataciones provincial "Compre Correntino". Senador Fick.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Fernández Affur.

**SR. FERNÁNDEZ AFFUR.**- Gracias, señor presidente.

Antes de hacer comentarios sobre este expediente, solicito que se constituya el Cuerpo en comisión, para sugerir modificaciones al presente proyecto. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado Fernández Affur en el sentido de constituir el Cuerpo en comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra, nuevamente, el diputado Fernández Affur.

**SR. FERNÁNDEZ AFFUR.**- Gracias, señor presidente.

Como hacía mención en la reunión de Labor Parlamentaria, este expediente fue tratado en este Recinto en el año 2014, aprobado por unanimidad en esta H. Cámara de Diputados y pasa al H. Senado con media sanción. El H. Senado al no tratarlo y por imperio de la Ley 4.513 pasó a Archivo.

A raíz de eso, el ministro de Industria, Trabajo y Comercio de la Provincia, Ignacio Osella, le solicita al senador Henry Fick que trate de incorporar de nuevo este expediente, porque era importante para la Provincia. El senador Henry Fick me explica la situación y yo le digo que era conveniente que ingresara por el H. Senado, que lo aprobaran ellos y que no habría problemas en que se aprobara en la Cámara de Diputados, porque ya había tenido tratamiento en el año 2014.

Sobre esto quiero aclarar que había unos errores, que la secretaria de la H. Cámara nos hizo ver sobre algún artículo que estaba mal redactado y también agradezco la sugerencia del diputado Barrionuevo, ya que me envió vía correo la propuesta de ampliar un artículo y modificar un porcentaje, donde decía el 5%, pasar al 10% en defensa mayor de las PYMES locales. Por supuesto, me pareció correcto y lo que hice fue elevar a la Secretaría el proyecto tal cual quedaba, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Fernández Affur.

En consideración que se tome como despacho del Cuerpo en comisión, las modificaciones sugeridas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Se toma como despacho del Cuerpo en comisión, el despacho emitido por la misma.

Se levanta el estado de comisión del Cuerpo.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1º, 2º 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. El artículo 19 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con modificaciones, vuelve al H. Senado para su consideración.

Se deja constancia en la Versión Taquigráfica que la aprobación se efectuó con la unanimidad del H. Cuerpo.

6.02.- Expediente 11.740: proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se implementa la tolerancia cero de alcohol para conductores de cualquier tipo de vehículo en todo el territorio de la Provincia. Senador Pruyas.

Respecto de este expediente, se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria que vuelva a la comisión en la que se encontraba.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. El expediente antes mencionado vuelve a Comisión de Seguridad y Servicios Penitenciarios.

6.03.- Expediente 11.558: despacho 2.596 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley de Código Procesal de Familia de la Provincia de Corrientes. Diputados Vischi y Salvarredy.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra la diputada Yagueddú.

**SRA. YAGUEDDÚ.**- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar el acompañamiento en general de este proyecto por parte del bloque del Partido Justicialista.

Asimismo, quiero pedir autorización a esta H. Cámara y a usted para abstenernos de votar en lo particular, porque consideramos que no hubo tiempo suficiente como para requerir de los actores necesarios su conocimiento, su consejo o su participación. Así que por lo tanto solicitamos esta autorización. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Yagueddú.

Vamos a escuchar primero a la diputada Vischi, quien es la que va a sostener el despacho de mayoría. Vamos a votar en general, y al momento de votar en particular, vamos a poner en consideración la excepción que usted promoviera.

Tiene la palabra, primero, el diputado Alfonzo.

**SR. ALFONZO.**- Gracias, señor presidente.

Sin lugar a dudas, en estas últimas sesiones es como que hemos puesto en valor lo que la sociedad necesita en cuanto a los códigos, ésos que hacen al accionar de la Justicia. Yo, como abogado -como ya lo dije la sesión anterior- con errores, con desaciertos, con cosas opinables o no y con defectos, creo que la aprobación del cambio de paradigma en el Código Procesal Penal fue oportuna. De la misma manera que es oportuno que hoy avancemos sobre los Códigos Procesales de Familia y Laboral.

Desde ya, adelanto el acompañamiento de este bloque Autonomista al proyecto del Código Procesal de Familia que vamos a tratar a continuación, porque creo de alguna manera que también en la sociedad y en mi caso, que me toca ejercer la profesión, se hace muy complicado el nuevo cambio del Código Civil y Comercial; hay cosas que quedan muy en el aire y a la interpretación de la judicatura. Razón por lo cual, me parece bien que podamos, de alguna manera, regular y establecer los procedimientos en los temas de familia.

Por eso celebro la oportunidad que podamos ir poniendo blanco sobre negro y poniendo en valor las necesidades que, realmente, nos está reclamando la sociedad. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Alfonzo.

Tiene la palabra la diputada Vischi, como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**SRA. VISCHI.-** Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto en el que ha trabajado muchísima gente. Tiene más de 700 artículos, 790 artículos. Hemos trabajado tanto el diputado Salvarredy como yo, que somos los autores del proyecto. Somos el medio, para que este proyecto esté tratándose ahora en la H. Cámara de la Diputados.

Quiero, agradecer a mis pares de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que nos han acompañado con la firma en el despacho, pero quiero decirles que mucha gente trabajó, tanto de un lado como del otro lado del mostrador; como así también fue con el Código Procesal Penal y así es con el Código Laboral.

Derecho de Familia es uno de los temas que más trabajé cuando ejercí la profesión, así que es un tema que conozco y creo que es tan necesario como el Código Procesal Penal. Si bien es cierto que el Código Procesal de Familia no tiene la misma prensa que el Código Procesal Penal, sí tiene mayor cantidad de causas. Hemos pedido una estadística a los Juzgados de Familias N° 1, N° 2 y N° 3. En el período después de la reforma del Código Civil y Comercial, entre el 1 de agosto de 2015 y el 30 de octubre de 2017, solamente en expedientes principales -sin tener en cuenta las medidas cautelares, los incidentes de alimentos, compensación económica, la restitución de vivienda, etcétera- tenemos que en el Juzgado de Familia N° 1 ingresaron 2.940 causas, en el N° 2 ingresaron 3.926 causas y en el N° 3 ingresaron 3.913 causas principales sin incidentes. Por eso les decía que el Código de Procedimiento de Familia no tiene la misma prensa que tiene el Código Procesal Penal, pero es tan importante y tan necesario como aquel.

Quiero agradecer, por supuesto a mis pares que van a acompañar en general el proyecto y para comenzar a hablar, específicamente, no me quiero dejar de mencionar que va a ser el primer Código Procesal de Familia que va a tener la Provincia de Corrientes. La Provincia de Córdoba tiene uno que se redactó antes de la reforma del Código Civil y Comercial y se han modificado algunos artículos. Chubut, Entre Ríos, Mendoza y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen ya un proyecto a tratar y el Chaco tiene dos proyectos que están en este momento en debate.

En total, el Fuero de Familia de la Provincia de Corrientes es una normativa específica y especial para los procesos de familia que se han modificado sustancialmente luego de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, es de suma importancia.

Esto significa que el proyecto regula cada uno de los Institutos, como ser: Divorcio, Compensación Económica, Atribución de la Vivienda Conyugal, Responsabilidad Parental, Alimentos, Filiación, Restitución Internacional de los Menores, Tutela, Suspensión de Responsabilidad Parental, Uniones Convivenciales, Divorcio vincular no causado, Nuevo Régimen Patrimonial en el matrimonio. ¿Qué quiero decir con esto? Que este Código lo que va a hacer es introducir cada uno de estos Institutos y se los va a trabajar de forma individual, a eso se debe la cantidad de artículos, porque se establece específicamente su regulación. La regulación de cada Instituto da seguridad jurídica a los justiciables, de manera que no existan diversos criterios entre todos los Juzgados de Familia de la Provincia. Con este Código, van a tener la posibilidad de tener el mismo criterio todas las juezas del área.

No me quiero olvidar -disculpen pero debido a los nervios se me ha pasado- que en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General hemos remitido nota a cada uno de los que creíamos que tenían que opinar: al Superior Tribunal de Justicia, que ha constituido una comisión con las juezas de Familia que se han reunidos en dos oportunidades en el Interior de la Provincia, hemos aceptado e incorporado las sugerencias de ellas, ya que sabemos de su capacidad y su entendimiento en el tema. Con la Facultad de Derecho también hemos hecho lo mismo y hemos incorporado sus apreciaciones. El Colegio de Abogados se ha reunido con nosotros y también nos ha hecho sus sugerencias. Disculpen la desprolijidad pero estoy un poco nerviosa.

Volviendo al Código específicamente, como les decía, se ha establecido para cada uno de los Institutos la forma en que se va a regular el procedimiento dentro de la Justicia.

Con respecto al tiempo en los actos procesales, predomina un acortamiento y disminución en los Traslados, en los plazos para dictar las resoluciones o las sentencias y para interponer los recursos. Todos estos plazos, si bien es cierto que hoy se interponen los ordinarios estipulado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, ahora vamos a tener unos plazos muy acotados, que es lo que requiere la temática de la causa.

Con respecto a la Prueba, hay una amplitud en cuanto a la libertad y a la flexibilidad de la misma; el juez es el que va a disponer su producción y si es necesaria alguna otra;

obviamente esto se lo puede hacer de oficio y sin desnaturalizar la causa a la cual se está refiriendo.

Respecto a las Ejecuciones y la resolución de las mismas, los jueces también tienen un amplio poder para plantear las medidas conminatorias; o sea, ya lo que se va a tratar es que todo lo que hace a las ejecuciones de las sentencias, el juez puede mediante un procedimiento, hacer cumplir las mismas, ya seas pecuniarias o no.

Hay un trámite unificado con respecto de las causas de violencia familiar y violencia de género, que también se ha trabajado en este proyecto.

Hablando ya de la estructura del proyecto, tenemos un Título Preliminar, una Parte General -donde están cada uno de los Institutos que fui enumerando- y una Parte Especial que se divide en un Proceso Ordinario y un Proceso Especial. En los Procesos Ordinarios, es donde hablamos sobre la nulidad del matrimonio, la liquidación de las comunidades y la separación de los bienes; los Procesos Especiales, tratan sobre todos aquellos procesos en los que es necesario que sean mucho más urgentes en cuanto a la tramitación de los mismos.

Ya hablando respecto de las Medidas Transitorias, tenemos los Principios Generales en los procesos de familia, donde se toma en cuenta todo lo que hace al Código de fondo y también se prevé, obviamente, la jurisdicción respecto al centro de vida, que es el lugar donde se va a trabajar.

Se crea un Consejo de Familia, que es previo a la judicialización, donde se cree que se puede llegar a la resolución del conflicto sin necesidad de todo el trámite burocrático que hace a la Justicia. Con este Consejo, hay gente de la Justicia pero no con el tratamiento judicial; así, podríamos eliminar una gran cantidad de los expedientes que hablábamos.

Respecto de las Partes, en materia vinculada a ellas, expresamente se regula la participación de las niñas, niños y adolescentes, con patrocinio letrado del Abogado del Niño; éste fue un proyecto presentado en forma conjunta, que está en la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia y que sería una de las normas complementarias a este proceso.

También se tiene en cuenta -como en todos los otros proyectos- la reglamentación de los medios electrónicos, que creo que es de avanzada y es necesario, siempre y cuando se tengan en cuenta los requisitos que establece el Superior Tribunal para los mismos.

Respecto de las Medidas Cautelares tenemos las innovativas, las autosatisfactorias, las revocatorias in extremis, que son innovaciones que se plantean en este Código. En materia recursiva, se mantiene la misma estructura, en la primera y segunda instancia.

Otra de las cosas innovadoras, es que se establece una audiencia en cualquier etapa del proceso, ya sea en primera o en segunda instancia, cuando el juez crea que es conveniente para solucionar el conflicto llamar a una audiencia; sin que por ello se interrumpa la prosecución del proceso. Esto, hablando de los Procesos Ordinarios y Especiales, como estoy siguiendo el articulado.

Más o menos a grandes rasgos, esto es lo que se establece en el Código Procesal de Familia y es muy largo, justamente porque se legisla el procedimiento para cada uno de los Institutos, sobre todo para los nuevos que se incorporaron con el Código Civil y Comercial, que ha sido modificado recientemente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Vischi.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que la votación se haga por Títulos y Capítulos, según el artículo 161 del Reglamento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general, por unanimidad.

Vamos a proceder a votar el proyecto en particular y antes de ello, voy a poner en consideración la moción de la diputada Yagueddú.

Le pido, diputada Yagueddú, a los efectos que quede constancia en debida forma en la Versión Taquigráfica, si puede señalar quiénes son los diputados que van a abstenerse y que el Cuerpo los va a habilitar a tal fin.

Tiene la palabra la diputada Yagueddú.

**SRA. YAGUEDDÚ.**- Señor presidente: sería la totalidad del Bloque del Partido Justicialista; o sea los nueve diputados.



**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la autorización del Cuerpo para la abstención de los nueve diputados que integran el Bloque del Partido Justicialista.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Quedan autorizados a abstenerse de votar. Vamos a continuar con la votación.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título Preliminar**, artículos 1 al 15.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro I, Título I, Capítulo 1**, artículos 16 al 22.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 2**, artículos 23 al 29.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 3**, artículos 30 al 50.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II, Capítulo 1**, artículos 51 al 60.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 2**, artículos 61 al 66.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 3**, artículos 67 al 78.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 4**, artículos 79 al 85.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 5**, artículos 86 al 88.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 6**, artículos 89 al 95.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Capítulo 7**, artículos 96 al 103.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 104 al 107.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 108 al 110.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 111 al 120.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículo 121.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 122 al 125.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 126 y 127.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 128 al 145.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículo 146.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, Sección 1°, artículos 147 al 149.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2°, artículos 150 al 154.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 9, Sección 1°, artículos 155 al 171.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2°, artículos 172 al 181.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3°, artículos 182 al 188.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 4°, artículos 189 al 210.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 5°, artículos 211 al 227.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 6°, artículos 228 al 241.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 7°, artículos 242 y 243.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 10, artículos 244 al 250.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 11, artículos 251 al 256.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 12, artículos 257 al 264.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 13, artículos 265 al 276.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 14, artículos 277 al 285.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 286 al 297.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 298 al 304.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, Sección 1°, artículos 305 al 317.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2°, artículo 318 al 326.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3°, artículo 327.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 4°, artículos 328 al 333.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 5°, artículos 334 y 335.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 6°, artículos 336 y 337.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 7°, artículos 338 y 339.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículo 340.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 341 al 346.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 347 y 348.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, Capítulo 1, artículos 349 al 352.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observación, el Capítulo 2, artículo 353.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 354 al 356.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 357 al 368.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 369 al 380.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 381 al 383.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 384 al 386.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 387 al 397.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 9, artículos 398 al 402.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 10, artículos 403 al 409.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 11, artículos 410 al 418.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 12, artículos 419 y 420.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VI**, Capítulo 1, artículos 421 al 423.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 424 al 426.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, Sección 1°, 2° y 3°, artículos 427 al 446.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, Sección 1°, 2° y 3° artículos 447 al 466.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 4°, Subsección A, artículos 467 al 471.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Subsección B, artículo 472.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Subsección C, artículos 473 al 475.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

- Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Subsección D, artículos 476 al 478.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

- Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Subsección E, artículos 479 y 480.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

- Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Subsección F, artículos 481 al 484.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 5°, artículos 485 al 487.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 6°, artículos 488 y 489.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

- Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 490 al 493.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VII**, Capítulo 1, artículos 494 al 497.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observación, el Capítulo 2, artículo 498.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observación, el Capítulo 3, artículo 499.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observación, el Capítulo 4, artículo 500.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 501 al 509.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Libro II, Título I**, artículos 510 al 520.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 521 y 522.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 523 al 525.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 526 al 528.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observación, el Capítulo 4, artículo 529.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 530 y 531.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 532 y 533.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, el Capítulo 1, artículos 534 al 542.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 543 al 548.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 549 al 555.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 556 al 558.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 559 al 564.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, Capítulo 1, artículos 565 al 573.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 574 al 577.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 578 al 581.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, Sección 1°, artículos 582 al 591.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2°, artículos 592 al 595.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, Sección 1°, artículos 596 al 615.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 2°, artículos 616 al 628.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 3°, artículos 629 al 631.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 4°, artículos 632 al 634.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, la Sección 5°, artículo 635.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 636 al 641.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículos 642 al 655.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 656 al 662.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 9, artículos 663 al 666.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.



-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 10, artículos 667 al 675.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 11, artículos 676 al 695.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 12, artículos 696 al 704.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 13, artículos 705 al 730.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 14, artículos 731 al 734.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VI**, Capítulo 1, artículos 735 al 739.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 740 al 752.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 753 al 776.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 777 al 783.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, las Disposiciones Complementarias, artículos 784 al 789. El artículo 790 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

6.04.- Expediente 11.858 adjunto 10.489: proyecto de ley de reforma al Código Procesal Laboral de la Provincia de Corrientes; y Expediente 10.489: proyecto de ley de modificación del Procedimiento Laboral de la Provincia de Corrientes. Expediente 11.858: Superior Tribunal de Justicia – Expediente 10.489: diputada Vischi.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Fernández Affur.

**SR. FERNÁNDEZ AFFUR.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión, para incorporar modificaciones al proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado Fernández Affur, en el sentido de constituir el Cuerpo en comisión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Queda constituido el Cuerpo en comisión.

Tiene la palabra la diputada Vischi.

**SRA. VISCHI.**- Primero, quiero agradecer el acompañamiento a mis pares de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social para este Código de Procedimientos que lleva tres años en comisión.

Quiero contarles también, que hemos remitido -así como entró el proyecto- notas a diferentes sectores para que opinen respecto del mismo. Se cursó nota al fiscal de Estado, Carlos Pila; al presidente del Colegio de Abogados de Corrientes; a la Facultad de Derecho; al presidente del Superior Tribunal de Justicia; al Círculo de Estudios Procesales y a la Cámara de Apelación en lo Laboral.

El Superior Tribunal de Justicia, ha mandado a su secretario en lo laboral a la Comisión, que es el doctor Chauvet, donde nos ha hecho varias apreciaciones que hemos incorporado a este proyecto. Así también nos visitó la Cámara de Apelación en lo Laboral, con la presencia del doctor Sánchez Mariño y las doctoras Chiappe y Alfonzo y la Facultad de Derecho también ha opinado al respecto; todas estas observaciones que han hecho estos actores, han sido tenidas en cuenta para la redacción de este proyecto.

Cuenta con ciento treinta artículos, donde se va a trabajar en la necesidad de introducir una reforma a la previsión del procedimiento laboral en la Provincia de Corrientes, ya que resulta imperiosa a fin de poder contar con un sistema más justo y ágil.

Hoy nos basamos en la ley 3.540, la cual ha sido absolutamente útil y operativa durante los 30 años que ha tenido vigencia. Pero evidentemente después, por el paso del tiempo, hay cosas como las de la última parte de esta ley de procedimiento, que son las que se van a modificar. Se mantiene la estructura y la mayor cantidad de articulado de esta ley, pero se modifica la parte del procedimiento laboral.

Ya hablando respecto del proyecto, se mantiene y se incorporan todos los principios que hacen a los derechos de los trabajadores, como es el Principio de Gratuidad, el Principio de Protección y, obviamente, en lo que se trabaja es en la celeridad del procedimiento, en la celeridad del proceso judicial, teniendo en cuenta que la mayoría de las veces todo lo que hace al procedimiento laboral tiene un carácter alimentario, porque ustedes saben que siempre se está tratando el tema alimentario del trabajador y su familia.

Entrando ya en lo específico que hace al proyecto en sí, tiene un Título I, donde nos habla sobre la organización y la competencia, sobre los órganos jurisdiccionales y en el artículo 3º se incorpora a los agentes públicos, ya que no estaban incorporados en la anterior ley; todo lo que hace a los derechos y obligaciones de los trabajadores públicos van a estar incorporados en este proyecto. En el artículo 3º, inciso c), que dice: “... *en los casos de daños y accidentes y enfermedades laborales, se incluyen al agente público...*”.

En el artículo 11, se habla de la recusación, que fue uno de los temas muy debatidos con todos los actores que han trabajado y la mayor cantidad de opiniones ha sido que se establezca la recusación sin causa. Los antecedentes que hay es que se recusa y se acumulan las causas siempre en un solo juez; entonces, para evitar este tipo de inconvenientes se ha trabajado en la recusación sin causa.

En el Título II, artículo 12, segunda parte: De los Actos y Diligencias Procesales se incorpora por primera vez para que tenga en cuenta el juez -no vinculante- todos los actos administrativos que se realizan en el Departamento de Trabajo; se dice Departamento de Trabajo y no Subsecretaría, remitiéndose a la nominación que tiene la ley, independientemente de que para nosotros ya funciona como Subsecretaría de Trabajo.

En el Capítulo 2 sobre Representación en Juicio, en el artículo 19 se incorpora a los menores que desde los 14 años tendrán la misma capacidad que los mayores para estar en juicio por sí o por sus representantes y también con el acompañamiento del Ministerio Pupilar.

En el Capítulo 3 se habla de Días y Horas Hábiles.

En el Capítulo 4 habla sobre el Beneficio de Gratuidad que, como ustedes saben, todos los trabajadores tienen derecho a litigar con el Principio de Gratuidad, el mismo procedimiento se requiere para el empleador, pero se establece al momento de las costas que son a su orden y en forma proporcional o es el empleador el encargado de pagar las mismas.

Respecto de las Notificaciones, al igual que en el Código Procesal Penal y el Código Procesal de Familia, se incorporan las notificaciones electrónicas, teniendo en cuenta lo que establece el Superior Tribunal, que es que conste en el expediente y por Secretaría.

Con respecto a los Plazos, obviamente que se acotan respecto al procedimiento; en las demandas se introducen algunos principios para hacerlas más ágiles y también se tienen en cuenta los principios que hacen al trabajador.

En cuanto a las Audiencias de Trámite, que fue otro de los temas a debatir, se había presentado un proyecto en el que se podían realizar las mismas una vez contestada la demanda, no así.. o aún sin contestar la demanda y en otros, la sugerencia era que se realice una vez contestada la misma. Bueno, el criterio de la mayoría es que las Audiencias de Trámite se realicen una vez presentada la demanda y la contestación, la notificación la hace el juez a pedido de parte y éste debe estar tomando la audiencia personalmente, bajo sanción de nulidad.

Yendo a la parte de las Pruebas tiene capítulos específicos, donde se habla de las pruebas en general: la testimonial, la pericial, la documental y la confesional; cada una de éstas tiene su articulado.

Después ya pasamos a la Sentencia, Alegatos, Costas y Reposición. Se habla también de las Medidas Cautelares, que también tienen su articulado y se remite como acción preventiva al Código Civil, en su artículo 1.711. Luego hay Normas Supletorias y Proceso Abreviado.

Esto es brevemente una síntesis de qué se trata este Código Procesal Laboral. Muchas gracias a mis pares que acompañan el presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Vischi.

Tiene la palabra el diputado Mórtola.

**SR. MÓRTOLA.**- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar nuestro acompañamiento en general a este proyecto. En realidad, señor presidente, el Código Procesal Laboral -como bien decía la diputada que me precedió en el uso de la palabra- data de hace casi 3 años, me refiero al expediente 10.489. En la comisión no podíamos avanzar con este proyecto, justamente por los aportes que hicieron los diferentes institutos y centros de estudio en la materia cuando se mandó la consulta. Entre ellos -como bien decía la diputada Vischi- el Círculo de Estudios Procesales.

Por nombrar algunas cuestiones, en el artículo 43 se manifestaba la supresión de la Audiencia de Trámite por una Audiencia de Conciliación, donde la presencia del juez no era obligatoria y esto cercenaba la inmediatez del órgano jurisdiccional. El Superior Tribunal de Justicia también se expidió respecto de este primer proyecto y dentro de la Acordada que sacó para comunicar a la comisión, decía: “... *Que no cubre la necesidad de un servicio de justicia oportuno, ágil y basado en la inmediatez, características esenciales para un proceso moderno, efectivo y toda la iniciativa jurídica...*”; pero iba más allá también: “... *La modernidad pretendida por este proyecto oportunamente presentado, se esfuma rápidamente frente a la redacción del artículo 39: ‘Citación a las partes’ ni bien se promueve la demanda, siendo idéntico al artículo 50 de la ley 1.567, vigente desde el 10 de enero de 1950 en la Provincia de Corrientes...*”. Es decir que con este proyecto se retrocedían 66 años en materia laboral.

Totalmente en contra -obviamente- se manifestaba el Superior Tribunal respecto de la falta de obligatoriedad de la presencia del juez en las Audiencias de Trámite; es decir, que se violaba la tan ansiada inmediatez del juez en estos aspectos. Felizmente el Superior Tribunal de Justicia, junto a funcionarios del Poder Judicial, inició un trabajo verdaderamente respetable para llevar adelante la construcción y la redacción de un nuevo Código Procesal Laboral para los correntinos.

En este sentido la Facultad de Derecho hizo un buen aporte, a través de los profesores de Derecho Laboral, entre ellos el doctor Grillo y el doctor Bordagorry que tienen una vasta experiencia, no solo por ser profesores de la Facultad sino también por ejercer la actividad en forma independiente como abogados en la materia.

Una de las críticas que se hacía era con respecto a la recusación sin causa contenida en el artículo 11. Desde nuestro bloque creemos que avanzar en este aspecto en particular, cercena todo el debido proceso del procedimiento laboral.

También veíamos ciertas inconsistencias en algunos artículos de ciertos institutos, por ejemplo en el artículo 3 donde se habla de la competencia de los Juzgados Laborales, no creíamos oportuno que tengan competencia sobre el cobro de los aportes y contribuciones previsionales o de contribuciones a la obra social, ya que consideramos que es competencia del fuero federal y no del fuero provincial.

Por otra parte la presencia de menores en juicio, que se establece en el artículo 19, donde la Ley de Contrato de Trabajo que rige en la materia, sostiene la presencia de

menores a partir de los 16 años y nosotros estamos incorporando -con este nuevo Código- la presencia de menores en juicio a partir de los 14 años. Esta inconsistencia de la que hablábamos en el bloque, ya que la semana pasada tratábamos la Ley de Educación y el acceso a la educación nocturna -se manifestó aquí y se aprobó así la ley- que sea a partir de los 18 y no de los 14 años pero resulta que hoy, para que una persona recurra al fuero laboral, estamos avalando que sea a partir de los 14 años incluso en contra de lo que dice la ley de fondo que regula la materia, que es la Ley de Contrato de Trabajo.

Por ésta y otras consideraciones, señor presidente, es que pido autorización al Cuerpo para que la totalidad del bloque del Partido Justicialista se abstenga de votar en particular el presente proyecto de Código Procesal Laboral para la Provincia de Corrientes. Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Mórtola.

En consideración el despacho del Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado por unanimidad.

Queda levantado el estado de comisión. En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

Antes de poner en consideración en particular, vamos a votar la moción del diputado Mórtola para que el bloque del Partido Justicialista sea autorizado por el Cuerpo para abstenerse.

En consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Quedan autorizados a abstenerse de votar.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que la votación en particular se haga por Títulos y Capítulos, según el artículo 161 del Reglamento.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título I**, artículos 1 al 11.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título II**, Capítulo 1, artículos 12 al 16.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 17 al 20.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 21 y 22.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 23 y 24.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 25 al 30.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 31 al 35.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título III**, Capítulo 1, artículos 36 al 48.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 49 al 60.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IV**, Capítulo 1, artículos 61 al 67.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 68 al 72.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 73 al 77.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 78 al 81.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 82 y 83.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículo 84.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 7, artículo 85.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 8, artículos 86 y 87.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título V**, artículos 88 al 90.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VI**, artículos 91 al 93.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VII**, Capítulo 1, artículos 94 al 96.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículos 97 y 98.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 3, artículos 99 al 101.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 4, artículos 102 al 104.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 5, artículos 105 al 107.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 6, artículos 108 al 110.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.



-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título VIII**, Capítulo 1, artículos 111 y 112.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título IX**, Capítulo 1, artículos 113 al 123.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título X**, artículo 124.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XI**, Capítulo 1, artículos 125 y 126.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el Capítulo 2, artículo 127.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el **Título XII**, artículos 128 y 129. El artículo 130 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día. Expediente con despacho de comisión.

6.05.- Expediente 12.419 adjunto 12.409: despacho 2.595 de la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al expediente **12.419**: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de adhesión al Título I de la Ley Nacional 27.348 de Riesgos del Trabajo; y **12.409**: proyecto de ley de adhesión a las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley Nacional 27.348 de Riesgos del Trabajo. Expediente 12.419: Poder Ejecutivo y Expediente 12.409: diputada Vischi.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar un cuarto intermedio de diez minutos en las bancas, por favor, si es posible.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio en las bancas.

-Es la hora 14 y 16.

-Siendo las 14 y 26, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Solicito que el expediente 12.419 adjunto 12.409 vuelva a comisión para ser tratado con preferencia en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, el expediente 12.419 adjunto 12.409 vuelve a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

En consideración la preferencia para la próxima sesión.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, cuenta con preferencia para la próxima sesión.

Pasamos a considerar el proyecto de ley contenido en el Punto 4° del Orden del Día y que se encuentra reservado en Secretaría.

4.03.- Expediente 12.483: adhiere la Provincia a la Ley Nacional 25.916 de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. Senadora Rodríguez.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. El artículo 42 es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es ley, pasa al Poder Ejecutivo para su correspondiente promulgación.

Pasamos a considerar los proyectos de resoluciones contenidos en el punto 5° del Orden del Día y que se encuentran reservados en Secretaría.

5.03.- Expediente 12.478: solicita a la Dirección Nacional de Vialidad el estudio y construcción de una rotonda de acceso, sobre Ruta Nacional 12, a la Localidad de Berón de Astrada. Diputado Yung.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.04.- Expediente 12.484: solicita al Banco de Corrientes S.A., la instalación de un cajero automático en la Localidad de Palmar Grande. Diputado Sáez.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.05.- Expediente 12.487: solicita al Poder Ejecutivo el enripiado de un tramo de 12 km. de la Ruta Provincial 45, en el Departamento de San Luis del Palmar. Diputado Romero.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.06.- Expediente 12.488: solicita al Poder Ejecutivo el enripiado de un tramo de 19 km. de la Ruta Provincial 44, en el Departamento de San Luis del Palmar. Diputado Romero.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

5.07.- Expediente 12.489: solicita al Poder Ejecutivo instrumente las gestiones necesarias para dar pronta respuesta a la crítica situación en el suministro de agua potable, en la Localidad de San Cayetano. Diputado Romero.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es resolución, se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el punto 5° del Orden del Día e incorporados, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado Fernández Affur.

**SR. FERNÁNDEZ AFFUR.**- Señor presidente: es para solicitar que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado Fernández Affur.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración contenidos en el Orden del Día e incorporados, serán tratados en forma conjunta.

5.08.- Expediente 12.485: de interés la realización de la 28 Edición de la Fiesta Nacional del Chamamé y 14 del MERCOSUR. Diputada Bestard.

5.09.- Expediente 12.486: de interés la realización de la 10 Edición de la Fiesta de las Quinceañeras de la Ciudad de Mercedes. Diputado Fernández Affur.

5.10.- Expediente 12.490: de interés la conmemoración del 197 Aniversario del Combate de Chancay y reconocimiento al Destacamento Militar Yapeyú-Chancay. Diputado Gaya.

Expediente 12.491: de interés la conmemoración del 90 Aniversario de la Fundación del Colegio Salesiano de la Ciudad de Corrientes.

Expediente 12.492: de interés la realización de la Jornada Homenaje a Andresito Guacurarí denominada "Memoria de la Sangre". Diputado Yardín.

En consideración el tratamiento sobre tablas.



-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más temas que tratar y si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, invito al diputado Alfonzo a arriar el Pabellón Nacional y al diputado Barrionuevo a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Barrionuevo procede a arriar la Bandera de la Provincia de Corrientes. Seguidamente, hace lo propio con el Pabellón Nacional el diputado Alfonzo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se levanta la sesión.

-Es la hora 14 y 33.